



QUINTERO, 29 ENE. 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2431 del 12 de Agosto de 2013 que da de baja a determinados vehículos municipales.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2420 del 08 de Agosto de 2013 que declara desierta por no tener oferentes una Caja Compactadora rematada.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3477 de fecha 29 de Noviembre 2013 que ordena el remate determinados vehiculo.
- 4.- Acta de Remate de fecha 10 de Diciembre de 2013, en que la encargada de Inventario declara desierta subasta del Lote N° 3, constituido por camioneta Chevrolet PPU VP-3309-3.
- 5.- Lo establecido en el articulo 44 de la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.
- 6.- Lo establecido en los artículos 35 y 63 letra h de la Ley N° 18.695.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es menester que la Municipalidad haga rondas periódicas en el vertedero municipal, para controlar de manera efectiva los ingresos sin autorización a estas instalaciones.
- 2.- Que la Municipalidad considera eficiente el utilizar para esta función una camioneta municipal dada de baja, debido a que cumple las condiciones técnicas básicas para realizar esta labor.

DECRETO

- 1.- **REINCORPÓRESE:** Al patrimonio municipal vehiculo dado de baja, modelo camioneta LUV GLS 2.2, marca Chevrolet, placa patente VP-3309-3, N° de motor [REDACTED] N° Chasis [REDACTED] color gris perla metálico, año 2003.

2.- DESTINESE el vehiculo antes individualizado para cumplir funciones de recolección de basura y rondas periódicas para el control del Vertedero Municipal.

Anótese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría municipal
3. Administración
4. Encargada de Inventario
- 5.- Departamento Jurídico

MCP/YGS/LAO/ea**f**-